



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
 Apartado 331709
 Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00113

ORDENANZA NÚM. 54
 SERIE DE 1999-2000

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 53, SERIE DE 1997-98 MEDIANTE LA CUAL SE DENOMINA Y ROTULA UNA CALLE DE LA URB. SAN JORGE DE PONCE, PUERTO RICO; A LOS FINES DE DENOMINAR Y ROTULAR OTRAS CALLES OMITIDAS; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El 10 de diciembre de 1997 la Asamblea del Municipio Autónomo de Ponce autorizó la Ordenanza Núm. 53, Serie de 1997-98, , mediante la cual se denominó la Calle Aureola, antes Calle 4, de la Urb. San Jorge en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Por error involuntario en el Primer Por Cuanto se omitió el denominar y rotular las calles que a continuación se mencionan:

- Calle 1
- Calle 2
- Calle 3
- Calle 5
- Ave. A

POR CUANTO: El Servicio Postal de los Estados Unidos ha solicitado la enmienda de la Ordenanza Núm. 53, Serie de 1997-98, a los fines de denominar y rotular las calles omitidas y que a continuación se mencionan, y esta Asamblea no tiene objeción a lo solicitado;

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE NUEVO:
Calle 1	Calle Aníbal
Calle 2	Calle Angelina
Calle 3	Calle Aquino
Calle 5	Calle Andino
Ave. A	Calle Amanda

Lavel

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Enmendar el Primer Por Cuanto de la Ordenanza Núm. 53, Serie de 1997-98, a los fines de denominar y rotular las calles omitidas en la referida Ordenanza, y que a continuación se mencionan:

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE NUEVO:
Calle 1	Calle Anfbal
Calle 2	Calle Angelina
Calle 3	Calle Aquino
Calle 5	Calle Andino
Ave. A	Calle Amanda

SECCION SEGUNDA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Servicio Postal, Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal y Municipal, Departamento de Obras Públicas Municipal y a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.

	
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG	LUIS A. (WITO) MORALES
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL	PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mave

Rev. por WTT

Ord Denomin Calles San Jorge 29nov99M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 54**, Serie de 1999-2000, **“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 53, SERIE DE 1997-98 MEDIANTE LA CUAL SE DENOMINA Y ROTULA UNA CALLE DE LA URB. SAN JORGE DE PONCE, PUERTO RICO; A LOS FINES DE DENOMINAR Y ROTULAR OTRAS CALLES OMITIDAS; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de diciembre de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de diciembre de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de diciembre de 1999, y éste la firmó el día miércoles, 15 de diciembre de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 15 de diciembre de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

H. & M.
 nom